



DECRETO N° 0375
NEUQUÉN, 23 ABR 2026

VISTO:

El Expediente N° OE-2929-F-2026; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente mencionado en el Visto, la presidenta de la "Fundación Confluir en la Ciudad", C.U.I.T. N° 30-71635765-8, solicitó a la Municipalidad de Neuquén, un aporte económico no reintegrable destinado a solventar parte de los gastos que demande la jornada sobre discapacidad en la cual la reconocida actriz argentina Valentina Bassi, brindará un taller sobre discapacidad, para posteriormente presentar su película "Presente Continuo", todo ello a desarrollarse el día 27 de abril de 2026 en el Museo Nacional de Bellas Artes, Sede Neuquén;

Que la mencionada fundación es una institución sin fines de lucro, que desde el año 2018 cuenta con personería jurídica vigente y que tiene dentro de sus principales objetivos realizar estudios e investigaciones, brindar asistencia técnica, formación, capacitación y asesoramiento a individuos, instituciones públicas y/o privadas en la ejecución de acciones y proyectos sobre el desarrollo urbanístico sustentable de las ciudades, orientado a la inclusión social, sin fines de lucro, destacándose la difusión de información pública sobre temas culturales, económicos, sociales y ambientales, entre otros;

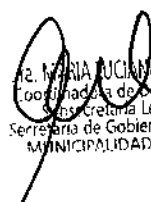
Que Valentina Bassi es una reconocida actriz argentina formada en el Taller Municipal de Teatro de Trelew, habiendo realizado luego estudios en Buenos Aires con Raúl Serrano, como así también diversos talleres en el Centro Cultural Ricardo Rojas;

Que a lo largo de su extensa carrera ha actuado en más de quince (15) películas, en más de veinte (20) obras teatrales, en tanto que en la televisión formó parte de más de cuarenta (40) series;

Que en el año 1996 ganó diversos premios, entre ellos, el "Premio sin cortes" y el "Premio Cóndor de Plata" por su participación en la película "Patrón", mientras que en el año 2025 ganó el "Premio Jauretche" por su labor actoral;

Que la película "Presente Continuo" está dirigida por Valentina Bassi y por Ulises Rosell y tiene como protagonista a su hijo Lisandro, un adolescente de 16 años con espectro autista;

Que la película combina recursos del documental y la ficción para intentar aproximar al espectador a la visión del mundo que podría tener su protagonista;


MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0375-26

Que se adjuntaron a las actuaciones, presupuestos referidos a la cotización de la estadía y el traslado diario para la Señora Valentina Bassi, para los cuales se destinaría el aporte no reintegrable solicitado;

Que la Municipalidad de Neuquén genera políticas sociales promoviendo acciones tendientes a lograr una mejora en la calidad de vida de la ciudadanía y con mayores oportunidades de desarrollo;

Que con el otorgamiento del aporte económico no reintegrable solicitado, se intenta fortalecer y estimular las actividades que en el marco del objeto social brinda la Asociación Civil mencionada precedentemente;

Que la Secretaria Jefa de Gabinete propició el otorgamiento de un aporte económico no reintegrable a favor de la "Fundación Confluir en la Ciudad", C.U.I.T. N° 30-71635765-8, por un monto de pesos un millón (\$1.000.000);

Que la Carta Orgánica Municipal en su artículo 29° establece en su parte pertinente que *"La Municipalidad posibilitará el acceso de toda la comunidad a las actividades físicas y recreativas en sus múltiples formas: deportivas, culturales, turísticas y de carácter social. Estimulará todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercer edad, orientando los programas preferentemente a la atención de los sectores de la población con menores recursos. (...)"*;

Que asimismo, la citada norma legislativa, en su artículo 16° establece que: *"(...) sin perjuicio de las competencias contenidas en la Constitución Provincial, esta Carta Orgánica establece las siguientes: (...) 21) Promover y difundir las manifestaciones culturales"*;

Que la "Fundación Confluir en la Ciudad" cuenta con autorización estatal para funcionar vigente (Legajo N° 2771), autorizada y otorgada mediante Decreto N° 2174/18, encontrándose también vigentes los mandatos de sus autoridades, conforme surge de la certificación emitida por la Inspección Provincial de Personas Jurídicas, obrante a fs. 37 de las presentes actuaciones;

Que mediante Pase N° 1237/2026 tomó intervención la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informando que en el Presupuesto del Ejercicio correspondiente al año 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064, se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Secretaría de Jefatura de Gabinete, Actividad "Conducción Superior", Imputación 8-E-1-0-1, Partida Principal "Transferencias", para hacer frente al aporte económico no reintegrable a nombre de la "Fundación Confluir en la Ciudad", procediéndose a efectuar la carga de la reserva N° 1225;

Jta. MARIA LUCIANA ONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0375-26

Que a través de Dictamen N° 35/2026 la Coordinación de Asuntos Legales y Administrativos, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, manifestó no tener observaciones legales que formular con relación al presente trámite;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 288/26;

Que en virtud del Decreto N° 0305/26, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en consecuencia corresponde la emisión de la presente norma;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTÓRGASE a FUNDACIÓN CONFLUIR EN LA CIUDAD", ----- C.U.I.T. N° 30-71635765-8, un aporte económico no reintegrable que asciende a la suma de pesos un millón (\$1.000.000), destinado a solventar parte de los gastos que demandará la jornada sobre discapacidad en la cual la reconocida actriz argentina Valentina Bassi, brindará un taller sobre discapacidad, para posteriormente presentar su película "Presente Continuo", a desarrollarse el día 27 de abril de 2026 en el Museo Nacional de Bellas Artes, Sede Neuquén y conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se ----- atenderá con cargo a la Actividad "Conducción Superior", Imputación 8-E-1-0-1, Partida Principal "Transferencias", del Presupuesto de gastos vigente.

Artículo 3º) Por la dirección de Tesorería, dependiente de la Subsecretaría ----- de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese la suma indicada en el artículo 1º) del presente Decreto.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Jefa de ----- Gabinete y por el Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación financiera.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO) GAIDO
PASQUALINI
HURTADO

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

